



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Licencia de Construcción</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>	
Acto administrativo que constata la conformidad de un proyecto de construcción con las disposiciones legislativas y reglamentarias relativas a la ocupación del suelo y autoriza la realización de un proyecto.				DU/01	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Código Administrativo del Estado de México artículos 17.62, 18.20, Código Financiero del Estado de México artículo 144 fracción I. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo artículos 146 G).				
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Licencia de Construcción	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	1 año		
<b>SE REALIZA EN LÍNEA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción como, obra nueva, ampliación, prórroga, reparación, modificación, para normar la emisión de la licencia de construcción respectiva, subdivisión, fusión o lotificación en condominio.				
<b>ESPECIFICAR ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.</b>	El trámite está sujeto a supervisión y verificación por el tipo de construcción del que se realiza el cobro y por la afectación que se hiciera en la vía pública si fuera el caso.				
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con numero la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación oficial del particular (INE).	Si	1	Código Administrativo del Estado de México artículos 17.62, 18.20,		
2. Recibo del pago de impuesto predial (al corriente).	Si	1	Código Financiero del Estado de México artículo 144 fracción I.		
3. Plano Arquitectónico (Plano de Construcción)	Si	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo artículos 146 G).		
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1			
5. Solicitud dirigida al área de Desarrollo Urbano	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					





1. Identificación oficial del particular (INE).
2. Recibo del pago de impuesto predial (al corriente).
3. Plano Arquitectónico (Plano de Construcción)
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.

Si

I

Si

I

Si

I

Si

I

Adicional a los requisitos anteriores deberá presentarse el original para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la sociedad, así mismo, la identificación oficial representante legal o persona facultada por la sociedad para realizar este tipo de trámites.

Código Administrativo del Estado de México artículos 17.62, 18.20,

Código Financiero del Estado de México artículo 144 fracción I.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo artículos 146 G).

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

**PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO**

REUNIR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y ACUDIR AL ÁREA DE DESARROLLO URBANO PARA LA RECEPCION DE LA COCUMENTACION, UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE SE PROCEDE A ELABORAR UNA ORDEN DE PAGO, SE REALIZA EL PAGO EN LA VENTANILLA DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y UNA VEZ PAGADO EL TRAMITE SE ENTREGA EL DOCUMENTO.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**

45 MINUTOS

**COSTO**

El importe de los derechos a pagar, será el resultado de multiplicar el valor de la Unidad de Media y Actualización vigente (UMA) por el tipo de construcción que se pretende construir, y a su vez, multiplicar el resultado por los metros cuadrados que ocupa la construcción.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Fundamento Jurídico

- Código Administrativo del Estado de México artículos 17.62, 18.20,
- Código Financiero del Estado de México artículo 144 fracción I.
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo artículos 146 G).

**FORMA DE PAGO**

**EFFECTIVO**

X

**TARJETA CREDITO / DEBITO**

**EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)**

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**OTRAS ALTERNATIVAS**

**NO APLICA**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**

Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia o inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, así mismo, una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión o inconsistencia, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a cinco días naturales, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.

En los casos de solicitudes de cualquier servicio correspondiente al área de Desarrollo Urbano, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional, la unidad administrativa Desarrollo Urbano no prestará el servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.





APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO

DESARROLLO URBANO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

DESARROLLO URBANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

NADIHESDA LIMON ESPEJEL

DOMICILIO

CALLE

PLAZA DE LA CONSTITUCION

NO. EXT. Y EXT.

SN

COLONIA:

CENTRO

MUNICIPIO

NOPALTEPEC

CP:

55970

HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 18:00

LADA

TELEFONOS

EXT

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

592

92 4 50 05

131-132

-

durbano@nopaltepec.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

NO APLICA

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

NO APLICA

DOMICILIO

CALLE:

NO APLICA

NO. INT. Y EXT.

COLONIA:

NO APLICA

MUNICIPIO

NO APLICA

CP:

NO APLICA

HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:

NO APLICA

LADA

TELEFONOS

EXT

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

FORMATOS DESCARGABLES

NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1

Pueden hacer el trámite terceras personas?

RESPUESTA

Solo si presenta carta poder.

PREGUNTA FRECUENTE 2

Qué documento puedo presentar parara acreditar mi predio?

RESPUESTA

Contrato de compra-venta, Traslado de dominio o Escrituras.

PREGUNTA FRECUENTE 3

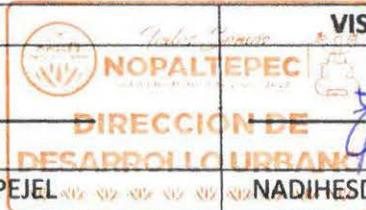
Como hago el pago?

RESPUESTA

Deberá presentarse en el área de Desarrollo Urbano y solicitar la orden de pago.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ



VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

26/MARZO/2025

NADIHESDA LIMON ESPEJEL

NADIHESDA LIMON ESPEJEL